AÑO 2.° NÚM. 318.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte.	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id.	12 rs.
Cada número suelto . . .	1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 1849.

Advertencia.

Mañana no se publicará *El Balear*, con motivo de la solemnidad del dia; pero en equivalencia saldrá el sábado próximo.

Otra.

Como en los ejemplares del *Balear* del 3 que se repartieron á los señores suscritores de Palma, estaba invertido el órden de las páginas de la novela, repetimos hoy la parte de la misma que salió en aquel número, para dejar corregida dicha equivocacion.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 24 de mayo.

Se abrió á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Quedaron publicadas como leyes en el congreso las sancionadas por S. M. sobre pension á doña Teresa Ravare y sobre un tratado de comercio con el Shah de Persia.

El señor *Mas*: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor *Presidente*: La tiene V. S.

El señor *Mas*: La interpelacion que tengo el honor de anunciar al gobierno de S. M., es con el objeto de saber las disposiciones que ha tomado el gobierno español de acuerdo con el francés, para evitar que los emigrados carlistas que han entrado ahora en Francia, puedan volver á invadir nuestro territorio y hacer interminable la guerra civil.

El señor ministro de *Hacienda*: Lo que hace el señor diputado, ¿es interpelacion ó pregunta?

El señor *Mas*: Es una interpelacion.

El señor ministro de *Hacienda*: En ese caso toca contestar al señor ministro de estado que no está presente.

El señor *Presidente*: Orden del dia. Continúa la discusion pendiente sobre presupuestos.

Se abre discusion simultánea sobre las dos enmiendas tomadas en consideracion y el siguiente

Proyecto de ley.

«Artículo único. Los presupuestos y proyecto de ley que los acompaña, sometidos por el gobierno à la aprobacion de las cortes, regirán como ley del estado en el corriente año de 1849, conforme los ha presentado la comision general del congreso.

Palacio del mismo 7 de mayo de 1849.—Hilarion del Rey, presidente.—Pedro Maria Fernandez Villaverde.—Martin Belda.—José Maria de Mora.—José Maria Fernandez de la Hoz.—Agustin de Alfaro, secretario.«

El señor *Sanchez Silva*: Señores todos los que consideren la cuestion de presupuestos como una cuestion de cifras se equivocan; la cuestion de presupuestos no es solo de cifras es una cuestion de gobierno.

Bien podia yo hacer un análisis y censurar ciertos sistemas manifestando otros en algunos de los ramos de la administracion, pero la legislatura está muy adelantada, y seria hacer un alarde de conocimientos en ciertas materias que no conducirian á mi objeto. Yo siento que el gobierno de S. M. deje los bancos cuando se trata nada menos que de concederle una autorizacion. Si el gobierno de S. M. cuenta esta autorizacion como si la tuviera en el bolsillo, al menos siguiendo las prácticas parlamentarias, bueno seria que estuviera en su puesto. (Toma asiento el señor ministro de hacienda.)

Quiero decir que en España hay provincias que están fuera del régimen constitucional, que se rigen por unas leyes caprichosas que se llaman fueros, que no son otra cosa sino abusos: estas provincias son Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Yo siento que el señor don Pedro Egaña á quien he retado para esta cuestion, no se encuentre en este sitio, yo siento no ver aqui à los señores diputados de esas provincias. (Entra el señor Egaña en el salon.)

Señores, he dicho que voy á tratar la cuestion constitucionalmente: y me voy á fundar en la historia.

En las Córtes, celebradas en Bùrgos en 1315, acudieron los diputados de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en nùmero de 13 cuyos nombres tengo escritos aqui y que no quiero leer por no molestar al Congreso; pues bien, estos diputados concurrieron lisa y llanamente sin otra pretension que la comun á todos los españoles y votaron todo lo que votaron los demas y no alegaron ningun fuero.

Pasando un gran intervalo llegaron las Córtes de 1812 y digasenos si los diputados de esas provincias, vinieron ò nó á Cádiz y formaron el código constitucional y estamparon tambien sus firmas ¿es cierto que contribuyeron à formar el código fundamental, si ó nó?

Ha habido Córtes constituyentes despues ¿y han venido aqui diputados de esas tres provincias? Si, han venido, han venido á las Córtes ordinarias y estraordinarias. Pues señores si es cierto que estos diputados desde los tiempos mas remotos han tomado una parte directa en los negocios públicos, ¿ó acaso pretenden no soportar las cargas como todos los españoles contribuyendo con proporcion à sus haberes para el bien del Estado?

Pero es lo cierto que en el año 45 por el sistema tributario se hizo un reparto por provincias. Es cierto que á las provincias Vascongadas se les impuso una cantidad por este reparto. ¿Pero cuando le abonaron? Esto señores, son hechos, lo demas son cohechos.

El señor *Egaña*: Pido que se llame al òrden al orador.

El señor *Presidente*: Orden. Sirvase V. S. leer el art. 145 del reglamento (leyó.) ahora continúe V. S., señor Sanchez Silva.

El señor *Sanchez Silva*: Señores, vamos á la cuestion. Aqui se ha votado uno y otro año y ha cabido un reparto à la provincia de Alava de un millon 836 mil rs. Guipuzcoa dos millones 328 mil y á Vizcaya dos millones 360 mil rs., formando un total de siete millones 32 mil rs. Esta cantidad ha sido votada por el congreso, y si nosotros dejamos que el gobierno no realice esta suma, resultarà que votamos un déficit que siempre será un engaño para nosotros mismos.

Tengo entendido que la generalidad de las provincias no se conformó con esta contribucion.

Ademas, á las provincias Vascongadas tambien les falta que pagar la fuerza armada, porque estas provincias tampoco dan un solo soldado á la patria, pues para guardarse asi mismas, la diputacion nombra una compañía; pero esas no son mas que precauciones domésticas que de nada sirven à la nacion española.

Se han votado las fuerzas para el ejército y han tocado á las provincias Vascongadas 677 hombres, pero ha sido inútil esto. Pero si esto no les conviene, debian dar un equivalente en dinero, porque creen que nosotros hemos de dar gente para la guerra y hemos tambien de mantenerlos: esto señores es una golleria inaudita.

Es verdad que las provincias Vascongadas hacen un gasto en el pago del culto y del clero; pero si atendemos á que en esas provincias solo hay unos 283,000 habitantes, y á que el gobierno solo tiene obligacion de pagar al clero necesario y que no es justo el mantener tres ó cuatro curas en cada aldea, se convencerá el Congreso que tiene lo bastante con un millon y ochocientos mil reales. Sin embargo, concedamos los tres millones; hasta los 23 millones y medio quedan aun 20 millones que las provincias Vascongadas dejan de pagar todos los años.

Por consiguiente, el Estado sufre una pérdida muy grande: esos 20.582,000 rs. son suficientes casi para arreglar la mitad de la deuda pública; con esta cantidad tenia para construir dos fragatas, ó emplearla como quisiera, porque son fondos que pertenecen á la nacion, ó rebajarse de las cuotas de los contribuyentes de las demas provincias.

Deseo que se me conteste á esto porque esta demostracion no tiene riesgo de ser rebatida porque está en el terreno verdadero de los hechos.

Ahora bien ¿cuanto cuestan al tesoro estos 283,000 habitantes de las provincias Vascongadas? Diganlo los señores diputados: hablo de cosas notorias que están sucediendo: pues esas tres provincias, que tienen la mitad de habitantes que otras, tienen un capitan general tres gobernadores, tres intendentes, tres gefes politicos, tres administradores, tres presidentes de repùblica y tres congresos.

Señores, ¿por qué se ha de permitir que se gobiernen y se administren à su modo esas provincias y por qué se les ha de dejar que manejen los fondos de 283,000 habitantes? Yo creo que esto es de gran trascendencia, prescindiendo del mal ejemplo, y del càos que en esta materia ha habido siempre. Tambien habia otra cosa y voy á decirla; estas provincias tenian su deuda pública; vea pues el Congreso si esto es ó no ser independiente y si esto concierne al gobierno. El congreso va á votar una partida de 1,500,000 reales del interés de la deuda pública de Navarra y Vizcaya, tiene tambien su crédito. La Constitucion dice terminantemente que no se pueda tomar empréstito alguno bajo el crédito de la nacion. Allí se contraen deudas, allí hay bonos y una administracion dentro de otra. Es necesario pues que desaparezca esa oligarquía.

Voy á ocupar por un poco mas de tiempo la atencion del congreso sobre algunos artículos que se encuentran en ciertas partidas de gastos que son injustísimas. En la administracion nos hallamos peor que á últimos del siglo pasado; porque entonces, teniendo una marina respetable, y con fuerzas de tierra casi dobles que ahora, solo habia 17,000 empleados, y hoy no teniendo esas obligaciones ascienden á 115,000 y mas empleados de nombramiento real. Cuando la secretaría del ministerio de la Gobernacion tenia reunido el que hoy es ministerio de Instruccion pública tenia un presupuesto de 1.500,000; rs. pero despues de la separacion de esta última dependencia, se la dió otra cantidad igual á la que tenia el ministerio de la Gobernacion. Yo no comprendo como se ha podido aumentar así, pues que si una cosa cualquiera se divide en dos partes, no creo que cada una de ellas valga tanto como el todo.

En el ministerio de la Guerra se han hecho aumentos que no sé como puedan concebirse sino de otro modo que esplicándolo por las gracias que el gobierno ha querido conceder: pero es necesario se nos diga en que campo de batalla se han recogido los laureles que hacen acreedores á recompensas, pues de otro modo no se comprende como puede haber ascendido de 7 millones que importaba á 11 que constan en los presupuestos. Ese lujo no puede sostenerse: no hay partida que no esté aumentada.

Desearia tambien nos dijera el señor ministro de la Guerra, por qué no ha dado cuenta de los gastos de nuestra espedicion á Portugal; con qué crédito se hicieron esos gastos. Si el gobierno no tiene obligacion de venir a dar cuenta de los recursos con que cuenta para la intervencion en Italia, cuyo derecho estoy muy lejos de concederle, debe darnos á lo menos la de los gastos que hizo en aquella intervencion.

Respecto al ministerio de Hacienda no quiero decir nada, pues estoy convencido de que el actual señor ministro hace todo lo posible por introducir economías, y que sino hace mas es porque encuentra grande oposicion, y por cierto que el partido moderado le debe grandes servicios, puesto que ha proporcionado su sistema el dinero que constituye parte de la vida de los gobiernos, aunque por otra parte ha sido el blanco de muchas maldiciones del género pulítico. (risas).

Por el ministerio de Estado hay otras partidas que de pagarse no debe decirse que se deben; porque no es asi. No debe llamarse carga de justicia 350.000 rs. que se dan á la venerable fábrica de San Pedro en Roma. Nosotros no debemos nada á San Pedro de Roma, como se dice en los presupuestos por una antigua costumbre.

Es anti-catolico decir que se paga por la bula de vivos y difuntos: pues que es poner valor á las gracias de pagar á la iglesia de San Juan de Letran, por la bula de laticinio otra suma enorme. Estas cantidades podian emplearse en las iglesias ruinosas de España, y en mejorar la suerte del clero, y seria el dinero mejor empleado que en San Juan y San Pedro, en todas estas cosas se hará un grande arreglo á no dudarlo, el dia que se voten los presupuestos partida por partida.

Bien sé que vamos á autorizar al gobierno para que cobre las contribuciones con arreglo al dictamen de la mayoría de la comision de presupuestos: pero espero que procurará este, presentar en lo sucesivo las cuentas: hacer, no solo que las provincias Vascongadas paguen lo que deban, sino armonizarlas con las demas de la monarquía.

El señor ministro de la *Gobernacion*, conde de San Luis: El congreso conocerá que no voy á contestar al discurso del señor Sanchez Silva, el cual ha suscitado una cuestion gravísima relativa á las provincias Vascongadas, para la que no estoy preparado, y que sobre todo es inoportuna en este momento.

Voy, pues, á contestar al cargo directo que ha hecho al ministerio de la Gobernacion. Jamas ministro alguno levantarà su voz mas alto que yo cuando se trate de economías y de reducir el número de empleados. El otro dia manifesté que solamente en el ramo de policía, de mil ciento y tantos empleados he suprimido mil y tantos. Es asimismo inexacto que se hayan aumentado los gastos de secretaría, pues á los quince dias de ser ministro, elevé una esposicion à S. M. en que le decia (leyó), Señores, 400,000 rs. anuales se rebajaron en el presupuesto de la secretaría de la Gobernacion en virtud de esta reforma.

Despues de rectificar los señores Sanchez Silva y ministro de la Gobernacion, dijo.

El señor ministro de la *Guerra*. (Figueras): Me levanto à contestar á tres ó cuatro puntos que el señor Sanchez Silva ha tocado en su discurso, referentes al ministerio de la Guerra. Su señoría se ha quejado del aumento que tenian los presupuestos este año, debido à la clase de generales y brigadieres en cuartel, y con este motivo se quejó tambien de las recompensas concedidas á los oficiales del valiente ejército español, por lo que su señoría llamó no una guerra, sino una *cosita asi, una* escaramuza (risas).

Finalmente, su señoría se hizo cargo, y preguntaba con qué autorizacion se habian hecho los gastos de la espedicion á Portugal, y por que razon no se habia dado cuenta de ellos: yo diré que la espedicion á Portugal no la dispuso este gobierno, y que el que la mandó estaba autorizado para ella por la Constitucion. En cuanto á la presentacion de cuentas entienda su señoría que no es un negocio descuidado por el gobierno; que hay una comision; compuesta de españoles y portugueses, que se ocupa de la liquidacion, y esta misma mañana he puesto una resolucion relativa á este particular.

El señor *Egaña*: No podré contestar al señor Sanchez Silva tan latamente como quisiera hacerlo, por tres razones: primera, porque estoy convaleciente de una enfermedad en que he sufrido una operacion dolorosa; segunda, porque habiendo pedido la palabra para una alusion personal, tendria para profundizarla que entrar en la cuestion del arreglo de fueros de provincias Vascongadas, y como no es de este lugar, seria llamado à la cuestion por el señor presidente: y tercera, porque no permite otra cosa el género particular de la oratoria de su señoría. No obstante, procuraré que la defensa corresponda al ataque.

Sino hubiera sabido que el señor Sanchez Silva iba á atacar los fueros de las provincias Vascongadas, hubiera creido al entrar en el salon que lejos de tratarse de presupuestos, nos ocupàbamos de la cuestion del arreglo de los fueros al tenor de la ley de 25 de octubre del 39, que lo es tambien para S. S.: por ella se autorizó al gobierno para traer á las Córtes esta cuestion, cuando lo juzgare conveniente; y cuando esto suceda, es cuando estará en su lugar el discurso de su señoria, y cuando serán contestados todos sus argumentos economicos, históricos y administrativos. Entienda su señoría que no soy solo vascongado, sino español, que quiero la paz del pais y la union de todas las provincias, y que no es esta la ocasion de tratar la cuestion de fueros, estando en una época en que unos tronos se hunden y muchos vacilan, y en la que la frontera de la provincia es una república. Todos los vascongados son antes españoles, y si su señoría ha leido la obra del señor Canga Argüelles, verà cuantos sacrificios no hicieron al pais, levantándose en masa contra la nacion extrangera: estos son los documentos históricos que debiera haber citado su señoría, y no las patrañas y consejas de que tanto se ha admirado en su discurso. La misma constitucion de 1812 hace el mas acabado elogio de las instituciones de las provincias por hombres que como los Argüelles y Zumalacarreguis son seguramente muy recomendables para su señoría.

En aquellas discusiones encontrará su señoría los respetables nombres de los señores Zumalacárregui Argüelles y Olózaga, que juzgaban como un modelo la administracion de las provincias vascongadas. ¡Cómo varian los tiempos! Ya hoy se supone mala aquella administracion por un individuo del mismo partido de los que entonces la juzgaron como un modelo. Pero ha sido el señor Sanchez Silva poco generoso en su discurso atacando á las provincias vascongadas en una discusion calculada, y que para poder tomar la defensa era preciso encerrarse en el limitado terreno de una alusion personal, en el cual siempre se usa de la palabra, fija la vista en la campanilla del señor presidente. Tambien el señor Sanchez Silva ha querido aprovechar la ventaja de acometer teniendo bastante acompañamiento cuando enfrente no veia mas que un solo individuo, engañándose al no tener en cuenta la generosidad propia en todos casos de un Congreso compuesto de españoles. Ese discurso hubiera estado mejor pronunciado el año 39 en medio de los ejércitos que estaban delante de Vergara; llamar fantasma á los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra hallándose confirmados en una ley hecha en Córtes y vigente, ni esto es político ni es conveniente.

Pero dice su señoría que aquellas provincias no pagan contribuciones. Esto no es exacto. Pagan cuando menos como las demas provincias, si bien por un sistema distinto, invirtiendo los productos en proporcionar al pais mejoras materiales, que es lo importante en punto à administracion. En España no se siente tanto el pagar tal ó cual cuota de contribucion, como el no saber en qué se invierte: en las provincias vascongadas se vé bien la inversion de lo que cada uno paga, y el aspecto general de aquel pais lo està manifestando.

No quiero abusar mas de la indulgencia del Congreso; y concluyo recordando la ley de 25 de octubre de 1839, que establece las relaciones de las provincias vascongadas con el gobierno, y en cuyo artículo 1.° se dice: «Se confirman los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra.» Mientras esta ley no se derogue por otra, el señor Sanchez Silva no puede hablar de aquel pais en los términos que lo ha hecho: yo, siendo presidente, no se lo hubiera permitido.

El señor *Sanchez Silva* (rectificando): Señores, en las palabras del señor Egaña no he visto otra cosa que un despecho mal disimulado. Yo no puedo menos de decir que aquellas provincias han estado, por su interés, casi siempre de parte de los reyes absolutos.

Señores: si todos los españoles hicieran lo que los vascongados, ¿de dónde saldrian los gastos de la administracion? Presentes se hallan los señores directores de rentas, y no podrán decir que en sus tesorerías haya ingresado, procedente de aquellas provincias, un solo real.

Posteriores à la ley de 1839 que ha citado su señoría, se encuentran los presupuestos de los años 45 al 49 inclusive, que consignan una cantidad para las provincias vascongadas, y creo que nadie me negará la legitimidad de estas leyes.

Despues de rectificar el señor Egaña manifestó la comision, por conducto del señor Rey, que no habiendo sido atacado su dictámen, no tenia aquella nada que contestar.

El señor presidente señaló para mañana la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ITALIA.

En Bolonia se han puesto ya en ejecucion los artículos de la capitulacion que insertamos. El general austriaco Gorezkourky queda de gobernador civil y militar. La guardia civica se mantiene y conserva las armas, asi como la tropa de línea y el cuerpo de carabineros. Las tropas regulares han prestado juramento de fidelidad al soberano Pontífice Pio IX.

Las tropas regulares romanas y la guardia cívica habian principiado à dar el servicio en el interior de la ciudad juntamente con los austriacos.

El feld-mariscal Radetzky ha enviado à Gaeta un comisionado con el encargo de poner en manos de Su Santidad las llaves de Bolonia.

Es bastante notable la siguiente carta de Nápoles que pública el *Times:*

«El coronel Nunziante, llegado de Palermo con comunicaciones para el rey, ha salido inmediatamente para Albano. À la llegada de Flanquieri à Palermo recibió varias diputaciones y el oficio siguiente del cónsul de Francia:

Palermo, 28 de abril.=Señor general en jefe: la ciudad de Trapani creyó deber valerse de la mediacion del cónsul de Francia para presentar á V. E. un acto de sumision á la autoridad real; y, en su consecuencia, tengo el honor de acompañaros el documento que contiene esta acta, de la que he remitido copia al comandante de la escuadra de S. M. siciliana.

La comision municipal me encarga hacer presente á V. E. su vivo deseo de ver las tropas reales de vuestro digno mando aproximarse *lo mas pronto posible* á Palermo, y de que os preceda una proclama dirigida á inspirar confianza. Los agitadores mas comprometidos han abandonado ya à Sicilia, la cual, libre de la opresion que los facciosos ejercian intrigando para estraviar á los incautos, pone actualmente su entera confianza en la clemencia del rey.

Soy, señor general, etc.--Pelissier, cònsul de la república francesa.»

«A peticion de los habitantes de Palermo ha consentido el rey en perdonar á los presidiarios que habian tomado las armas. Tambien se ha concedido una amnistia general, de que no se esceptúa mas que los jefes de la revolucion, los cuales deberan ser oidos.»

FRANCIA.

Los socialistas de aqui han perdido terreno á toda prisa con los sucesos de Alemania y con los de Italia. Y si quieren levantar la cabeza, sé que en todo el ejército de los Alpes solamente hay 25,000 hombres sobre la frontera, estando todos los demas escalonados entre Lyon y Paris; de suerte que en pocas horas podrian entrar en la capital 100,000 hombres de todas armas.

La votacion de ayer de la Asamblea no tiene la importancia que à primera vista podria parecer. La órden del dia propuesta por M. Cavaignac, y adoptada por la Asamblea, no hace mas que recomendar al gobierno que tome las medidas convenientes para el caso en que los movimientos de las tropas estranjeras en Europa amenazáran la libertad y la independencia de la Francia. Semejante peligro no existe en ninguna parte. Ni la intervencion austriaca en Italia, ni la rusa en Hungría, se dirijen contra la Francia. El czar acaba de reconocer la república francesa. M. de Kiseleff, el encargado de negocios de Rusia en Paris, ha anunciado à M. Drouin de Lhuys, que el emperador vá á admitir en su corte con un carácter oficial al representante de la república francesa.

Al adoptar la órden del dia motivada del general Cavaignac, la Asamblea nacional se ha negado ayer á admirar, como pedian MM. Joly y Bastide, una muestra de simpatia en favor de las insurrecciones romana y húngara. Este es el voto mas importante de la sesion.

El gran duque de Baden ha dirigido al gobierno frances, lo mismo que á todas las potencias de Europa, una protesta formal contra los últimos acontecimientos políticos de su pais, declarando nulos todos los actos del gobierno revolucionario instalado en Carlsruhe. El ministerio ha decidido seguir reconociendo la autoridad del gran duque, que se ha retirado provisionalmente à Hagenau, en el territorio frances.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de mayo.

Parece que el gobierno libró hace pocos dias cinco millones á Cataluña, con destino à la division espedicionaria que manda el general Córdoba. Creen algunos que á esta remesa se debe el atraso que sufre la paga que debió darse á los empleados à fines de la semana anterior.

-- Ha llegado á esta corte, procedente de Cataluña, otro escuadron del regimiento de Montesa, que parece viene á reorganizarse despues de haber permanecido en el Principado durante toda la campaña última, en la cual se ha conducido bizarramente.

Idem 26.

En la *Reforma* periódico progresista leemos hoy lo que sigue:

«Ha llegado à nuestra noticia que el general Narvaez, presidente del ministerio, de acuerdo con alguno de sus cólegas, ha propuesto en un consejo de ministros que se dé una amnistia ámplia á todos los emigrados y encausados ó penados por delitos politicos, y que los señores Mon y Pidal se han opuesto tenazmente á esta medida de conveniencia pública y de justicia, que tanto honra al que la ha propuesto, y que nosotros somos los primeros en apoyar y encarecer aunque sea debida á uno de nuestros adversarios políticos.»

-- Parece que la jornada de SS. MM. en el real sitio de Aranjuez se prolongará hasta el 20 de junio próximo.

-- Anoche viérnes comenzó sus trabajos la comision de aranceles del congreso, con bastante concurrencia de otros señores diputados, de unas y otras provincias, de unos y otros intereses.

En vez de discutir doctrinas, se examinaron hechos. Sobre la observacion de que era muy posible que, partiendo de opuestos principios, se coincidiese en términos medio razonables y prudentes, quedò por de pronto descartada la cuestion teórica, sin perjuicio de lo que mas adelante pudiese parecer indispensable para fundar el dictámen de la comision.

Se espusieron varias y graves dudas à que da lugar la muy concisa y no demasiado clara redaccion de las siete bases del arancel general de importacion y exportacion; y como se hallasen presentes, y en el seno de la comision misma, altos funcionarios de hacienda que tienen exacto conocimiento de los antecedentes y del pensamiento del gobierno, se obtuvieron explicaciones que generalmente parecieron satisfactorias, y siempre precisas y terminantes.

La impresion producida en los oyentes fué favorable, pues vieron armonia, deseo de trabajar, y ausencia de aquella exageracion que complica y compromete. Reina en la comision un espíritu eminentemente pràctico, que puede conducir á temperamentos conciliatorios. Esta noche sigue la tarea.

-- Ayer en el bolsin hubo un pequeño pànico, bajando los fondos un 1 por 100. Se atribuye esto à la baja de la bolsa de Paris, y á la situacion tan grave hoy de la Europa.

-- Segun escriben de Aranjuez, S. M. el rey, con mas valor que prudencia, pasò el 23 al caserio de Villamejor, sin escolta de ninguna especie. Allí socorriò con mano generosa á cuantos habian sido robados. Esto merece ser elogiado, mas no el que se espusiera à encontrarse con los criminales. En su afan por hacer bien, olvidó que exponia su persona. (*Epoca.*)

Idem 27.

La comision nombrada por el congreso para que dé su dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno para que se le autorice á fin de introducir las modificaciones puestas en los aranceles, trabaja con grande asiduidad, concurriendo à las reuniones que celebra un gran número de diputados que no corresponden á ella, y mas asiduamente los catalanes.

Parece probable que las bases presentadas por el ministro de hacienda para con arreglo à ellas modificar los aranceles, sufrirán algunas modificaciones convenientes en la comision, de acuerdo con el gobierno que desea lo mejor y busca el acierto en materia tan importante y delicada.

Y aun se nos dice que los diputados catalanes aceptan el principio de la admision de los algodones á libre comercio, si bien pretenden que los tipos presentados al congreso y los avaluos propuestos sean modificados en bien de la industria.

Deseamos que esta importantísima cuestion sea convenientemente dilucidada, partiendo de hechos y de datos numéricos y positivos, que son los que pueden arrojar la conveniente luz en el debate. (*Pop.*)

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Sineu 4 de junio.

Ayer ocurrió en esta villa un suceso en extremo lamentable. Parece que el hijo de un vecino muy conocido en el pueblo armó una reyerta con unas jóvenes que vivian en frente de su casa, y que al dirigirlas algunas espresiones indecorosas, pasó por la calle en que tal sucedia el regidor sindico de este ayuntamiento, quien deseoso de evitar los males que siempre ocasionan semejantes disputas, invitó al indicado sujeto à que se retirara y terminase el escándalo; y al hacerlo, lo llamó por un apodo que generalmente le dan estos vecinos. Creyó el amonestado que el regidor habia tratado con ello de insultarle, y entrando en su casa, volvió à salir de ella à breve rato, y arremetió contra el regidor causándole cuatro ó cinco heridas, una de ellas de bastante gravedad, con un arma que generalmente se cree ser un puñal.

Otro regidor que se interpuso para impedir el atentado, fué tambien herido, aunque levemente.

El agresor fué preso en el mismo momento por la guardia civil y encerrado en la cárcel de esta villa.

Llama mucho la atencion el no haber sido encontrada, por mas que se hayan hecho las mayores diligencias, el arma con que fué herido el desgraciado regidor síndico.

Hemos oido asegurar que la madre del agresor le animaba desde su casa à que vengase el insulto recibido por medio del crimen atroz que tiene consternados á todos estos vecinos.

Esperamos de la justicia de los tribunales el justo desagravio que reclaman la vindicta publica, el buen nombre de esta morigerada villa y el de todos los mallorquines en general, cuyo principal deseo es ver castigado el crimen, para que no se reproduzcan en esta isla pacífica, males tan trascendentales como el que hoy denunciamos à la publica execracion.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Los paisanos vecinos de esta ciudad que se espresan á continuacion, se presentarán en la secretaría de este Gobierno á la mayor posible brevedad, para enterarles de documentos que les interesa.—D. Francisco Oliver, Jorge Oliver, don Juan María Cerdá, Antonio Cañellas, Sebastian Sanoguera, Catalina Ana Bennasar, Antonio Debó, D. Salvador Salas, D. Bartolomé Cervera y D. Magin Obrador subteniente retirado. Palma 4 de junio de 1849.—De órden de S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario Antolin Llarena.

ALCANCE.

Acabamos de recibir periódicos del continente por via de Valencia. Las noticias de la corte adelantan un dia á las del último correo.

La Gaceta del 31 de mayo contiene las reales disposiciones siguientes.

Real decreto nombrando consejero de agricultura á D. Manuel García Barzanallana, subdirector general de aduanas y aranceles.

Otro aprobando cierta escritura adicional otorgada por los socios de la caja de descuentos zaragozana.

Real órden declarando que los matriculados faltos del ojo derecho no están exceptuados del servicio de los buques de guerra, siempre que sea completa la funcion del izquierdo.

Relacion de los nombramientos de inspectores generales de instruccion primaria, y de inspectores del mismo ramo y directores de las escuelas normales en todas las provincias del reino, verificados en reales órdenes de 26 de mayo último, con expresion de las circunstancias de cada uno de los agraciados. Los nombramientos relativos á esta provincia son los siguientes.

Inspector de escuelas de instruccion primaria.

D. José Ignacio Moragues: ha estudiado filosofía, y ha visitado las escuelas de España, Italia, Francia é Inglaterra.

Director de la escuela normal.

D. Francisco Riotord, discípulo del seminario central, y actual director de la misma escuela.

Las noticias extrangeras son atrasadas.

Las del reino son de escasa importancia. En un periódico de Madrid leemos lo que sigue.—«A pesar de lo anunciado por algunos periódicos, la ley de aranceles se discutirá en esta legislatura, no cerrándose las cortes hasta fines de junio.»

Otro diario de la corte publica el siguiente párrafo:

Tenemos entendido que el Sr. ministro de hacienda abriga el pensamiento de enviar una comision diplomàtico-financiera á Lisboa, que procure la union aduanera entre Portugal y España. Si semejante pensamiento llegase á buen término, serian inmensas las ventajas que de ello reportaria nuestro pais.

Continuan en completa tranquilidad todas las provincias del reino.

---

[20]

—Lo mas casados posibles, monseñor; y ahora ni el mismo diablo los descasaria sin la asistencia del padre santo.

—¡Pues bien! escribiré á Roma, dijo el duque.

—¡Guardaos de eso, monseñor! esclamó Dubois; no gasteis vuestra influencia en cosa semejante, pues necesitareis de ella cuando se trate de hacerme nombrar cardenal.

—¡Pero semejante alianza es intolerable! dijo el regente.

—Esas *desalianzas* están muy de moda, dijo Dubois, y hoy no se oye hablar de otra cosa: S. M. Luis XIV se desalió casándose con Mad. de Maintenon, á la cual dais todavía una pension como á su viuda; *Mademoiselle* mayor se desalió casándose con Mr. de Lauzun; vos os habeis desaliado casándoos con Mlle. de Blois, y hasta tal punto, que cuando anunciasteis este matrimonio á la princesa palatina, vuestra madre, os respondió con un soplamocos. En fin, yo mismo, monseñor, ¿no me desalié casándome con la hija del maestro de escuela de mi aldea? Ya veis que despues de tantos augustos ejemplos, la princesa vuestra hija bien puede casarse mal tambien.

—Cállate, demonio, dijo el regente.

—Ademas, monseñor, continuó Dubois; gracias á las habladurías del abad de San Sulpicio, los amores de la señora duquesa de Berry comenzaban á meter mas ruido del que conviene: aquello era un escándalo público, que ese matrimonio secreto, que mañana va á ser conocido de todo Paris, va á hacer cesar, y nadie tendrá nada que decir, ni vos tampoco. Decididamente, monseñor, vuestra familia se arregla.

El duque de Orleans profirió una imprecacion terrible, á la cual respondió Dubois con una de esas sonrisas sardónicas que le hubiera envidiado el mismo Mefistófeles.

—¡Silencio ahí bajo! gritó un portero que ignoraba quién hacia este ruido, y que queria que los dos esposos no perdiesen ni una palabra de la piadosa exhortacion que les hacia el limosnero.

—Silencio, pues, monseñor, repitió Dubois; ya veis que estais turbando la ceremonia.

—Vas á ver, repuso el duque, que si no callamos, ella va á mandar que nos pongan á la puerta.

—¡Silencio! repitió el pertiguero dando un golpe con la alabarda en el suelo, mientras que la duquesa de Berry enviaba al señor de Mouchy á saber quien causaba el escándalo.

[17]

En fin, salió intimando al duque con toda su cólera, y afirmándole que Riom no se marcharia, á pesar de su órden.

Por toda respuesta reiteró el duque á Riom la órden de marchar, y Riom le habia contestado respetuosamente que obedeceria al instante.

En efecto, el mismo dia, que era la víspera de aquel á que hemos llegado, Riom habia salido ostensiblemente del Luxemburgo, y el duque de Orleans habia sabido, por el mismo Dubois, que el nuevo gobernador, seguido de sus equipajes, habia partido á las nueve de la mañana para Cognac.

Todo esto habia pasado sin que el duque de Orleans volviese á ver á su hija; y así, cuando hablaba de aprovecharse de su cólera para ir á concluir con ella, era mas bien un perdon el que iba á pedirle que un disgusto que fuera á causarle.

Dubois, que lo conocia, no habia sido juguete de esta pretendida resolucion; pero Riom habia salido para Cognac, y esto era todo lo que el ministro pedia. Durante su ausencia esperaba deslizar algun nuevo secretario de gabinete ó algun otro teniente de guardias que borrase el recuerdo de Riom en el corazon de la princesa; entonces recibiria órden de unirse en España al ejército del mariscal de Berwick, y estando en él, no se trataria de él mas que se habia tratado de Lahaie en Dinamarca.

Todo esto no era tal vez un proyecto muy moral, mas por lo menos era un plan muy lógico.

No sabemos si el ministro habia dado la mitad de este plan á su amo.

La carroza paró delante del Luxemburgo, que estaba alumbrado como de costumbre. El duque se apeó, y subió la escalinata con extraordinaria ligereza, y Dubois, á quien detestaba la duquesa, se quedó acurrucado en un rincon del coche.

Al cabo de un instante volvió á presentarse el duque á la portezuela.

¡Ah, ah! monseñor, dijo Dubois; ¿acaso estará excluido V. A. de entrar?

—No; pero la duquesa no está en el Luxemburgo.

—¿Pues donde está, en las Carmelitas?

—Está en Meudon.

—¡En Meudon! ¡En el mes de febrero y con un tiempo como este! Monseñor, este amor al campo me parece sospechoso.

5

PUERTO DE PALMA.

RUQUES A LA CARGA.

Para Areñs laud Panchita, cap. D. Buenaventura Buchard.

Para Sevilla laud Rayo, cap. Pedro Bosch.

Para el Rio Janeiro laud Esperanza, pat. Juan Piza.

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del dia de mañana.

SS. CORPUS CHRISTI.

Celebra én este dia la Iglesia, con todas las demostraciones de júbilo, el portento del amor y beneficencia de su Esposo divino, en la institucion del sacramento de su cuerpo y de su sangre. Sacramento augusto, en el cual dejó el Salvador un memorial epílogo de todos los beneficios que la inmensa bondad de Dios habia dispensado á los hombres; habia bajado del cielo á la tierra, para que pudiesen los hombres subir al cielo, y no cesa de habitar con nosotros para que vivamos incesantemente con él.

EFEMÉRIDES.

1388.=D. Juan I de Castilla célebra cortes en Briviesca, en las cuales los primogénitos de los reyes fueron declarados Príncipes de Asturias, siendo el primero el infante D. Enrique, III de su nombre

1557.=Entra á reinar en Portugal el infante D. Sebastian, que murió á los 24 años de edad en la batalla de Alcazarquivir, segun la opinion mas acreditada.

1808.=Espide Napoleon en Bayona el decreto por el cual proclamaba rey de España à su hermano José.

1847.=Es nombrado capitan general de las Islas Baleares el Exmo. Sr. D. Fernando Cotoner, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termómetro*	*Barómetro.*	*Hygrómetro*
7 de la mañ.ª	21 grados.	28 p. 2 ¹/₂	55 grados.
12 del dia.	23	28 2 ¹/₂	53
5 de la tarde.	21	28 2 ¹/₂	52

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 39 ms.
Pónese á las—7 » 21 »
Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 58 ms. 18 s.

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE UMBERT.

Se halla de venta:

Arte de jugar el tresillo, sus leyes, y una coleccion de jugadas con láminas.—A 5 rs. vn.

Juego del solo, sus leyes y reglas para jugarlo.—A 3 rs. vn.

El oráculo de los preguntones, juego de 24 preguntas, y 12 respuestas.—A 4 rs. vn.

TEATRO.

Hoy no hay funcion.

Excogida funcion para la noche del viérnes 8, á beneficio de doña Ana Pamias, primera actriz de este coliseo.

PROGRAMA.

1.° Sinfonía á completa orquesta de la ópera *El barbero de Sevilla*, obra del inmortal *Rossini*.

2.° La divertida comedia nueva, dividida en un prólogo y dos actos, titulada:

LA DUQUESITA,

produccion del célebre literato *D. Ventura de la Vega*, dirigida por *D. Juan de Alba*.

3.° La zarzuela en un acto, nueva, y compuesta expresamente para los individuos de esta compañía, música del maestro *D. José Freixes*, y poesia de *don Juan de Alba*, titulada:

TODOS LOCOS Y NINGUNO.

Piezas en la zarzuela. 1.ª Preludio á completa orquesta. — 2.ª *Duo* por la *señorita Fernandez* y el *señor Medel*. — 3.ª *Aria* por el *Sr. Capo*. — 4.ª *Tercetino* por la *señorita Fernandez* y los *Sres. Capo* y *Munné*.— 5.ª *Aria* con coros de señoras por el *Sr. Montañés*.— 6.ª *Aria* por la *Sra. Soriano*. — 7.ª *Pieza concertante* por las *Sras. Soriano*, y *Fernandez*, y los señores *Montañés*, *Capo*, *Munné*, *Medel* y coristas de ambos sexos. —8.ª *Wals* por las *Sras. Soriano* y *Fernandez*, acompañadas por los *Sres. Montañés*, *Capo*, *Munné*, *Medel* y coros de ambos sexos.

En los intermedios la orquesta tocará una tanda nueva de *Walses de Straus*.

Finalizará la funcion con

Baile nacional.

A las 8 1|2.

IMPRENTA BALEAR
á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

—Y á mi tambien, lo confieso; ¿qué diablos puede hacer en Meudon?

—Eso es fácil de saber.

—¿Cómo?

—Vamos á Meudon.

—¡Cochero, á Meudon! dijo el regente metiéndose en el carruaje; veinte y cinco minutos os doy para llegar allá.

—Haré observar á monseñor, dijo humildemente el cochero, que los caballos han andado ya diez leguas.

—Reventadlos; pero estad en Meudon en veinte y cinco minutos.

Nada habia que responder á órden tan esplícita.

El cochero sacudió un enérgico latigazo á los nobles animales, sorprendidos de que se creyera haber necesidad de recurrir á semejante extremo, y partieron á un trote tan rápido como si saliesen de la cuadra.

Durante el camino, Dubois estuvo mudo y el regente preocupado; de vez en cuando, uno y otro echaban una mirada investigadora al camino, pero este no ofrecia ninguna cosa digna de llamar la atencion del regente y de su ministro, y llegaron á Meudon sin que nada pudiera guiar al duque en el dédalo de pensamientos en que estaba sumergido. Esta vez se apearon ambos: la esplicacion entre el padre y la hija podia ser larga, y Dubois deseaba esperar el fin en un lugar mas cómodo que su coche.

En la escalinata encontraron al portero de gran librea, y como el duque iba envuelto en su gaban forrado y Dubois en su capa, los detuvo: entonces se descubrió el duque.

—Perdon, dijo el portero; pero ignoraba que se esperase á monseñor.

—Está bien, dijo el duque; esperado ó no, llego; conque avisad á la duquesa con un lacayo.

—¿Conque monseñor es de la ceremonia? preguntó el portero, que parecia visiblemente cortado, pues tenia sin duda una consigna severa.

—¡Toma! sin duda que monseñor es de la ceremonia, respondió Dubois cortando la palabra al duque de Orleans que iba á preguntar de qué ceremonia se trataba; y yo tambien soy de ella.

—Entonces conduciré directamente á monseñor á la capilla.

Dubois y el duque se miraron como hombres que no comprenden una palabra.

—¡A la capilla! preguntó el duque.

—Sí, Monseñor; porque la ceremonia ha comenzado hace ya veinte minntos.

¡Ah! dijo el regente inclinándose al oido de Dubois: ¿si tambien esta se hará religiosa?

—¡Monseñor, dijo Dubios: ¿apostemos mejor á que se casa?

—¡Diablo! esclamó el regente; pues no faltaria mas que eso.

Y subió la escalera seguido de Dubois.

—¿No quiere monseñor que le guie? dijo el portero.

—Es inútil, dijo el regente ya en lo alto de la escalera; sé bien el camino.

En efecto, con aquella agilidad tan sorprendente en un hombre de su corpulencia, el regente atravesaba cámaras y corredores, seguido de Dubois, que esta vez tomaba en la aventura ese diabólico interes de la curiosidad, que hacia de él el Mefistófeles de ese otro investigador de lo desconocido, que se llamaba, no Fausto, pero sí Felipe de Orleans.

Así llegaron á la puerta de la capilla, que parecia estar cerrada, pero que cedió al primer esfuerzo que hicieron para abrirla.

Dubois no se habia engañado en sus conjeturas.

Riom, que habia vuelto en secreto, estaba con la princesa de rodillas delante del limosnero particular de la señora duquesa de Berry; mientras que Mr. de Pons, pariente de Riom, y el marques de La Rochefoucault, capitan de los guardias de la princesa, sostenian el yugo nupcial sobre sus cabezas: los señores de Mouchy y de Lauzun estaban uno á la izquierda de la duquesa y otro á la derecha de Riom.

—Decididamente la fortuna está en contra nuestra, monseñor, dijo Dubois; hemos llegado con dos minutos de tardanza.

—¡Pardiez! esclamó el duque exasperado dando un paso hácia el coro: ¡eso lo veremos!

—¡Chito, monseñor! dijo Dubois: en mi cualidad de abate me toca impediros cometer un sacrilegio. ¡Ah! si fuera útil, no digo que no; pero este seria en pura pérdida.

—¡Conque están ya casados! preguntó el duque retrocediendo á la sombra de una columna.